Nombre: Wenyi Chen.
Población: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Preceptos infringidos: artículo 34°.9 de la Ley 26/84 de 19.VII para la Defensa de Consumidores y Usuarios.

Expediente: 50.132/97.
Fecha: 22.1.98.
Nombre: «Servicios de Hostelería Sebastián, S. C.»
Población: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Preceptos infringidos: artículo 34°.9 de la Ley 26/84 de 19.VII para la Defensa de Consumidores y Usuarios.

Expediente: 50.137/97.
Fecha: 22.1.98.
Nombre: Pueyo Alonso, Angel.
Población: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Preceptos infringidos: artículo 34°.9 de la Ley 26/84 de 19.VII para la Defensa de Consumidores y Usuarios.

Expediente: 50.215/97.
Fecha: 22.1.98.
Nombre: «Embutidos Sierra Blanca, S. L.».
Población: Zaragoza.
Provincia: Zaragoza.
Preceptos infringidos: artículo 34°.9 de la Ley 26/84 de 19.VII para la Defensa de Consumidores y Usuarios.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza, de las resoluciones sancionadoras recaidas en los expedientes que se detallan.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores iniciados por acta de la Inspección de Trabajo, recaídas contra las Empresas que se detallan en el anexo, se procede a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las referidas resoluciones, cabe interponer recurso ordinario, ante la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo en el plazo de unmes, contado desde el día de su publicación.

De no ser interpuesto el recurso, deberá abonar la multa impuesta en ese mismo plazo, mediante ingreso directo en la c/c restringida número 03-2593-77, de Ibercaja, Agencia 28 (paseo de María Agustín, 25, Zaragoza) a nombre de la Diputación General de Aragon-Sanciones de Acción Social y Trabajo.

De no interponerse el recurso, ni abonar la sanción en vía voluntaria, se procederá a su recaudación por la vía ejecutiva, siguiendo el procedimiento señalado en el Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/90 de 20 de diciembre, BOE 3-1-91) incrementada con el recargo de apremio, y en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

Zaragoza, 16 de febrero de 1998.—El Director del Servicio Provincial, José Luis Costea España.

ANEXO

Nº Expte.	*Nº Acta*	*Empresa y domicilio*	*Sanción ptas.*
87/97	SH-334/97	S.I.J. Paz López; A. Sobejano Abad («Yomaco») Caparroso Paños, 9 31500 Tudela (Navarra)	500.000
168/97	SH-668/97	Construcciones Hnos. Ortillés, S. L. Albarracin, 11 50430 María de Huerva (Zaragoza)	250.100.
208/97	SH-345/97	Estructuras Arrabal, S. L. Ramón y Cajal, s/n Calatorao (Zaragoza)	20.000
214/97	SH-863/97	Pasitillos, S. L. Bruil, 1 1ª 50001 Zaragoza	1.250.500
275/97	SH-1138/97	Obras y Construcciones Huerta Rodrigo, S. L. Pza. Ramón y Cajal, 1 Bajo 31008 Pamplona	250.100
282/97	SH-1154/97	Gajofra Promociones, S. L. Villacampa, 46 50015 Zaragoza	250.100
290/97	SO-1191/97	Sumotor, S. A. Avda. Cataluña, 249 50014 Zaragoza	100.100
296/97	SH-669/97	Estructuras Arrabal, S. L. Ramón y Cajal, s/n 50280 Calatorao (Zaragoza)	250.100
297/97	SH-720/97	Juan Manuel Sanjosé Sánchez Avda. Cesareo Alierta, 23-25 50008 Zaragoza	250.100
336/97	SO-1217/97	A.G. Construcciones y Reformas, S. L. Avda. Almozara, 3 esc. izda. 1° B 50003 Zaragoza	50.100

AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA (Huesca)

CORRECCION de errores del anuncio relativo a la aprobación inicial de la modificación, y proyecto de Plan Parcial de desarrollo de los sectores 17 y 18 de las Normas Subsidiarias y Complementarias.

Advertido error en el anuncio de referencia, publicado en el BOA número 21, de 18 de febrero de 1998, se procede a su corrección en los siguientes términos:

El título del anuncio debe quedar como sigue: «Anuncio relativo a la aprobación inicial de la modificación, y proyecto de Plan Parcial de desarrollo de los sectores 17 y 18 de las Normas Subsidiarias y Complementarias».

AYUNTAMIENTO DE BURBAGUENA (Teruel)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1993 el proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Burbáguena (Teruel), redactado por el Arquitecto don Tomás Guitarte Gimeno, se somete a información pública por periodo de un mes, durante el cual podrá consultarse en las Oficinas del Ayuntamiento y en su caso, formular alegaciones de acuerdo con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Burbáguena, 16 de febrero de 1998.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALACEITE (Teruel)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de enero de 1997, la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se abre un plazo de información pública de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», durante el cual los interesados podrán formular alegaciones y sugerencias.

La revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal puede examinarse en el Ayuntamiento todos los días laborables del plazo indicado.

Calaceite, 12 de febrero de 1998.—El Alcalde, Fernando Latorre Jasá.